MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

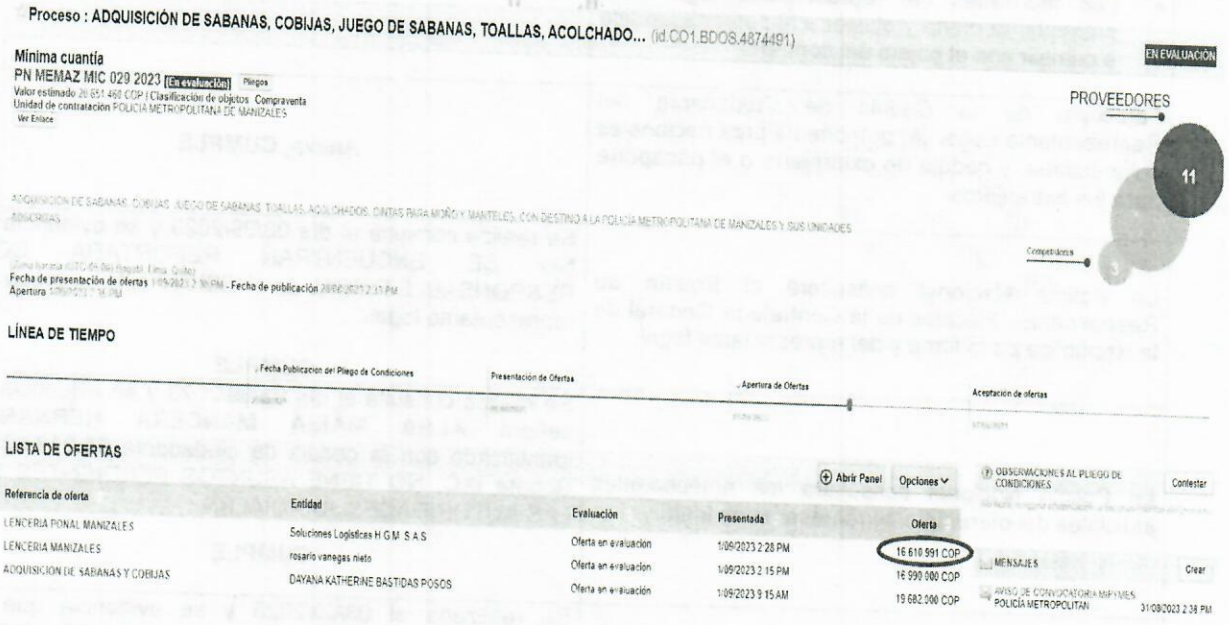
No. GS-2023- 077284 **/ SUBCO – JEFAD– 29.25**

Manizales, 05 de septiembre de 2023

Señor Coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCON
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales - Caldas

Asunto: Informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes proceso PN MEMAZ MIC 029 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014, nos permitimos presentar a mi Coronel el informe de la verificación y evaluación realizada a la oferta más económica presentada el día 01 de septiembre del 2023 a la 02:28 p.m., toda vez que mediante comunicación oficial No GS-2023-044670/AREAD-GRUCO 17.3 del 01/09/2023, se designa Comité Evaluador para el proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 029- 2023 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"** donde una vez realizada la apertura de sobres en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido en la invitación publicada se observa la presentación de tres (03) ofertas.



Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por la empresa **SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.** identificada con NIT

901354136-0 Representada Legalmente por la señora **ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **35.312.621** de Bogotá D.C., quien presentó una oferta por valor de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 16.610.991,00)** Moneda legal Colombiana IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 029 2023.

VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

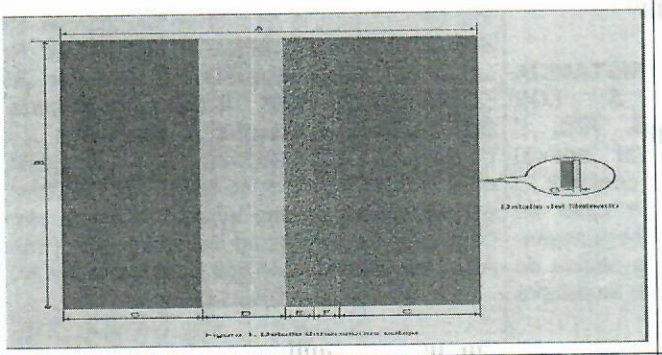
ÍTEM REQUISITO Y PARÁMETROS JURÍDICOS	OFERENTE SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al FORMULARIO **"Carta de Presentación de la Propuesta" (Ver anexo),** firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	La señora **ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **35.312.621** de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal del establecimiento de comercio **SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.** identificada con NIT **901354136-0**, presenta el formulario carta de presentación con el lleno de requisitos solicitado dentro de la invitación pública, igual forma manifiesta no estar inmersa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE**
Certificado Existencia y Representación Legal expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, en el cual se verificará: • Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato • La calidad del representante legal • Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	Anexa Certificado Cámara de Comercio con fecha de expedición 24/08/2023, la actividad económica se encuentra acorde al proceso, representante legal y sus facultades para suscribir contratos. **CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	Anexa, **CUMPLE**
La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se realiza consulta el día 03/09/2023 y se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL en el 'SIBOR' ni la empresa ni el representante legal. **CUMPLE**
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se realiza consulta el día 03/09/2023 y se evidencia que señora **ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **35.312.621** de Bogotá D.C, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE**
La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se realizada el 03/09/2023 y se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, la persona jurídica ni el representante legal.

	CUMPLE
La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.	Se realiza consulta el día 03/09/2023 evidenciando que NO SE ENCUENTRA VINCULADA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. **CUMPLE**
Copia del (RUT) Registro Único Tributario– Actualizado con las nuevas responsabilidades, calidades y atributos reglamentadas por la DIAN, con ocasión a la normatividad legal vigente.	Anexa, **CUMPLE**
Diligenciar el **FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** (Ver anexo), suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	(Allega anexo debidamente diligenciado) **CUMPLE**
Diligenciar el FORMULARIO **CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES, (Ver anexo)** suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá **anexar la planilla pagada**.	La señora **ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **35.312.621** de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal del establecimiento de comercio **SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.** identificada con NIT **901354136-0**, presento constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa y así mismo adjunto la última planilla de pago cancelada de Seguridad Social integral. (Salud, pensión y ARL) No. 9454009844 tipo E de fecha 04/08/2023. **CUMPLE**
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	No se encuentra inmersa en ninguna de las causales de orden jurídico estipuladas en la respectiva invitación pública **CUMPLE**
CONCEPTO CALIFICACIÓN	**CUMPLE**

Verificados los aspectos jurídicos de la propuesta presentada por la empresa **SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.** identificada con NIT **901354136-0** Representada Legalmente por la señora **ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **35.312.621** de Bogotá D.C., se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico establecidos en la presente invitación, de igual forma se anexan consultas efectuadas en la página web de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional y RNMC.

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CATIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**COBIJA: NORMA TECNICA NTMD-0076-A4:** Diseño y confección: La Cobija debe ser de forma rectangular y estar compuesta por dos secciones iguales de tonalidad gris, en medio de las cuales debe ir en forma longitudinal por amabas caras (doble faz) el tricolor nacional. El elemento debe ir tejido en una sola pieza. Debe estar fileteada en su contorno en máquina fileteadora sencilla o a tres hilos, las costuras deben ser completas, sin hilos sueltos, fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso, deben presentar elongación uniforme con el tejido y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). La cobija debe venir con los extremos superior e inferior con dobladillos con una longitud de 20mm ± 5mm. *** Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la NORMA TECNICA NTMD 0076-A4.** 	UNIDAD	100	**CUMPLE**
2	**JUEGO DE SABANAS SENCILLO: NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 (JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO):** Juego de cama de tres piezas Conjunto compuesto por sábana, sobre - sábana y funda para almohada, el material empleado en los juegos de cama debe ser en tejido plano tafetán pre-encogido, color verde y cumplir con todos los requisitos y ensayos a los cuales debe someterse y acogerse. * Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la **NORMA TECNICA NTMD 0067- A5.**	UNIDAD	75	**CUMPLE**
3	**TOALLAS PARA EL CUERPO: NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 (TOALLA)** La tela de la toalla debe tener rizo en ambas caras. Debe venir dobladillada en sus cuatro lados y llevar una cenefa ubicada a lo ancho de la toalla. En cada cenefa debe ir estampado o bordado el nombre de la entidad. Color: verde Policía Nacional. *Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la **NORMA TECNICA NTMD-0073-A5.**	UNIDAD	93	**CUMPLE**
4	**ACOLCHADOS O EDREDONES CAMA KING:** Edredón tendido para cama de 200x200 (CAMA KING) cm, tipo mantea española fabricado poli algodón, doble FAS, costuras y sesgo reforzado en orillo, incluye dos fundas	UNIDAD	3	**CUMPLE**

	para almohada de 50 x 95 cm fabricadas en el mismo material del tendido, acabados finos que eviten la decoloración de la tela. Colores a definir. LAS MEDIDAS MINIMAS DEL TENDIDO DEBEN SER 270 CM POR 235 CM.			
5	**CINTAS PARA MOÑOS EN TELA:** Cintas para moños de sillas, fabricado en lino sanzón color azul oscuro de 2.40 mt por 0,23 mt, con borde ribeteado del mismo tono.	UNIDAD	100	**CUMPLE**
6	**MANTEL CON SOBREMANTEL:** **MANTEL:** Mantel fabricado en lino sanzón color blanco de 2,00 mt por 2,80 mt, con borde (dobladillo) doble de 2 cm de ancho, no puede ser añadido. **SOBREMANTEL**: Sobremantel fabricado en lino sanzón color azul oscuro de 1,30 mt por 1,30 mt, con borde (dobladillo) doble de 2 cm de ancho.	UNIDAD	16	**CUMPLE**
7	**TOALLAS PARA EL CUERPO:** Toalla fabricada 100% en algodón 600 gr/m² medidas 175 por 89 cm, acabados finos que eviten la decoloración, incluye toalla para manos fabricada 100% en algodón 600 gr/m² medidas 46 por 70 cm acabados finos que eviten la decoloración. Colores a definir.	UNIDAD	20	**CUMPLE**

2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El oferente deberá hacer entrega de los elementos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Allegar Anexo "Especificaciones Técnicas mínimas" debidamente firmado).***	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
2	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. Los bienes a adquirir por la Policía Metropolitana de Manizales mediante este proceso que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica, por tal motivo el CONTRATISTA debe enviar una muestra de los elementos objeto del presente proceso de contratación al grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación; por lo anterior los COSTOS en los que se incurra (transporte y todo los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y especificación técnica) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del CONTRATISTA. De igual manera se debe aplicar y cumplir con lo establecido en la GTMD-0004-A3 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa" (actualización vigente) la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación de materias primas, evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios, informes técnicos, entre otros.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado)

		CUMPLE
4	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
6	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El oferente se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o efectos de garantía. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. ***(NO SE ACEPTAN REALIZAR REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)***.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
7	**GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente ofrecerá una garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencia a la penetración y del sistema de retención de correas (resistencia en general de los elementos), hilo costura relleno de comodidad, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **NOTA:** En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima doce (12) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
8	**CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL:** Para caso de los elementos que cuenten con norma técnica el día de la entrega total de estos, deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte del **LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
9	**REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO:** El oferente tendrá plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo, así:	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**

	1) Fecha atestiguamientos toma de materias primas y producto terminado para certificación. 2) Proyección de consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos. 3) Fecha de verificación preliminar (visitas de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos, el cual se hará atendiendo el comunicado oficial No. S-2018-032220-DIRAF ARLOG - GRUCA - 3.1 del 29/11/2018 emitido por el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera 4) Fecha solicitud de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado. 5) Fecha entrega de certificados de conformidad para análisis. 6) Fecha entrega al almacén. Los anteriores requisitos y actividades deberán cumplir con lo establecido en la **Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3**, y deberán ser aprobados por parte del supervisor del contrato y el contratista. **Norma técnica GTMD-0004-A3** se puede consultar y descargar en el siguiente enlace: *https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas.*	
10	En la misma reunión de coordinación del contrato, se seleccionará el ente certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad de materias primas "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3", tomando contacto de forma inmediata para establecer su disponibilidad y capacidad de efectuar esta labor. Todos los costos por concepto de la emisión del certificado de conformidad y ensayos de laboratorio serán asumidos por el contratista.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
11	**MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACION REQUISITOS ESPECIFICOS:** El Supervisor del contrato o su delegado, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas de producto de referencia en la presente contratación. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3" (versión vigente). Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% del lote, según entregas pactadas en el plazo de ejecución del contrato. **NOTA 1.** En la eventualidad que, al momento de realizar el atestiguamiento de toma de muestras de materias primas, el contratista cuente con la totalidad de las mismas para la elaboración o fabricación del 100% de la cantidad contratada, se podrá realizar un solo plan de muestreo por ítem. **NOTA 2.** El contratista deberá presentar un certificado de conformidad de materias primas para cada ítem contratado; sin embargo, para el caso en que el contrato posea ítems cuyas materias primas para su fabricación o elaboración sean iguales, se debe solicitar autorización al supervisor del contrato sobre la viabilidad de presentar un solo certificado de conformidad.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
12	**PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO:** Para la programación del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado, el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de los certificados de conformidad de requisitos específicos (materias primas) para su verificación. Una vez sea aprobada esta verificación, se procederá a programar y realizar el muestreo de producto terminado.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**

	La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (anexando los certificados de materia prima), previendo que el laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional requiere mínimo de quince (15) días hábiles para la verificación y emisión del respectivo informe. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3". **NOTA:** La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.	
13	En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), se efectuará un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo. Si se presenta una nueva devolución de lote, se realizará un último muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazará el lote a entregar definitivamente.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
14	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para efectos legales, el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos objeto del presente proceso en las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana de Manizales - Caldas, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificará que los elementos adquiridos contengas las mismas especificaciones técnicas contratados; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción, en la siguiente dirección, así: ➢ Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares. **NOTA**: Teniendo en cuenta que los elementos de los ítems 1, 2 y 3, cuentan con norma técnica (COBIJAS - NORMA TECNICA NTMD-0076-A4, JUEGOS DE CAMA - NORMA TECNICA NTMD 0067- A5, TOALLAS PARA CUERPO NORMA TECNICA NTMD-0073-A5), éstos no serán recibidos sin la respectiva certificación del cumplimiento de los requisitos plasmados en la respectiva norma técnica, dicho certificado es generado por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
15	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
16	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
17	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	(Allega anexo debidamente diligenciado) **CUMPLE**

	Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. Además de lo anterior el oferente deberá allegar diligenciado el (Anexa formulario) ***COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.***	
18	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. ***(Anexar pantallazo).***	(Allega pantallazo del aplicativo RUIA, sin embargo, se realiza consulta) **CUMPLE**
19	El personal que trabaja directamente en la manipulación de los elementos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
20	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la	(Allega curso de SG-SST de 50 horas y el vínculo laboral que tiene le responsable con la empresa)

	relación laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).** Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (***Curso 20 horas SGSST***).	**CUMPLE**
21	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST**: Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
22	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**: Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
23	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
24	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente certifica que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso ***(Anexa formulario) SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.***	(Allega anexo debidamente diligenciado) **CUMPLE**
25	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	(Allega anexo debidamente diligenciado) **CUMPLE**

	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá **(*Allegar formulario firmado*).**	
26	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016**". **(*Allegar anexo firmado*).**	(Allega anexo debidamente diligenciado) **CUMPLE**
27	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos correspondientes al presente proceso **"ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".** Los bienes a adquirir por la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, mediante este proceso y que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica, por tal motivo el OFERENTE debe enviar una muestra de los elementos objeto del presente proceso de contratación al grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación; por lo anterior los COSTOS en los que se incurra (transporte y todo los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y especificación técnica) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del OFERENTE. De igual manera se debe aplicar y cumplir con lo establecido en la GTMD-0004-A3 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa" (actualización vigente) la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación de materias primas, evaluación de producto terminado, certificación, laboratorios, informes técnicos, entre otros. Para la coordinación de esta actividad se debe de mantener una comunicación constante con el supervisor de la aceptación de oferta ya que es el ÚNICO autorizado para coordinar dichas actividades ante el Grupo de Control de Calidad de la DIRAF.	(Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado) **CUMPLE**
28	**CATALOGACION:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación ***(Anexar formulario).***	(Allega anexo debidamente diligenciado) **CUMPLE**

Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por la empresa **SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.** identificada con NIT **901354136-0** Representada Legalmente por la señora **ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **35.312.621** de Bogotá D.C., se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación para ser habilitado.

VERIFICACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.
Certificación bancaria **vigente**, expedida por la misma entidad bancaria.	Presenta certificación bancaria de DAVIVIENDA con fecha de expedición 24/08/2023 **CUMPLE**
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los oferentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario "Datos Básicos Beneficiario Cuenta" **(Ver Anexo).**	(Allega formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA diligenciado) **CUMPLE**
La oferta económica deberá ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, para lo cual se deberá diligenciar una lista, así: **OFERTA ECONÓMICA:** (Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario incluido IVA si aplica; estos valores deben incluir los costos indirectos, fijos y variables tales como impuesto, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salario del personal y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad) **si la oferta es presentada por encima del valor total y/o valor unitario por ítem estimado será rechazada**.	**SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S** identificada con NIT **901354136-0** Diligencia en la plataforma SECOP II la oferta económica por valor total de **($ 16.610.991,00)**
CONCEPTO DE VERIFICACION	**CUMPLE**

Verificados los aspectos económicos de la propuesta presentada por la empresa **SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.** identificada con NIT **901354136-0** Representada Legalmente por la señora **ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **35.312.621** de Bogotá D.C., se evidencia que presenta certificación bancaria vigente y el FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, diligencio la OFERTA ECONÓMICA en el SECOP II por un valor de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 16.610.991,00)** Moneda legal Colombiana IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, por consiguiente, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos de orden económico en la invitación.

Se deja constancia que mediante comunicación oficial GS-2023-076792/SUBCO – JEFAD- 3.1 de fecha 04/09/2023, se solicitó subsanación de documentos de orden jurídico, técnico y económico, a través de la sección de mensajes del SECOP II, los cuales fueron allegados por la señora **ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ** el día 5/09/2023 código de referencia CO1.MSG.5243133.

Una vez verificados los documentos subsanados se conceptúa que la oferta presentada por la empresa **SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.** identificada con NIT **901354136-0** Representada Legalmente por la señora **ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **35.312.621** de Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos en la parte jurídica, técnica y económica establecidos en la invitación PN MEMAZ MIC 029 2023.

Se le informa a la oferente y a los interesados que cuentan con el plazo establecido en el cronograma de un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, es decir hasta el día 06 de septiembre de 2023 hasta las 18:00 horas (06:00 p.m.), para que presenten las observaciones que consideren pertinentes al informe de evaluación publicado.

Posterior a su conocimiento, solicitamos a mi Coronel, autorice la publicación del presente informe en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), a través de la página www.colombiacompra.gov.co, lo cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Atentamente,

Intendente **JORGE IVAN RICO CUERVO**
Responsable de Servicios Generales Policía Metropolitana De Manizales

Patrullero **CARLOS GIOVANNY ZULUAGA MUÑOZ**
Responsable Estudios Previos Departamento de Policía Caldas

Elaboró: PT Giovanny Zuluaga Muñoz
SUBCO DECAL

Revisó: IT. Jorge Ivan Rico Cuervo
MEMAZ COLOG

Fecha de elaboración: 05/09/2023
Ubicación: D:\GESTIÓN DOCUMENTAL 2023\PÚBLICA\29.25 INFORMES DE EVALUACIÓN

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982904 Ext. 41359
decal.estudios@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACION PUBLICA